



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/002/2025-D

CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cinco minutos del **tres de abril** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el dos de abril**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/002/2025-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de abril de dos mil veinticinco¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-455/2025 suscrito por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ el día de la fecha y registrado con folio 0553; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual obra en dos fojas con texto por un lado⁶, así como su anexo consistente en copias certificadas del acuerdo de treinta y uno de marzo, que consta de dos fojas en tres páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual, requiere a la Dirección Ejecutiva para que remita la totalidad de las constancias que integran el acta de oficialía electoral AOEPS/0002/25.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Atención a requerimiento. En atención al acuerdo de la cuenta, en el cual la Magistrada Ponente determinó, entre otros, lo siguiente:

...
*De la documentación remitida por la autoridad responsable, se advierte que el acta de Oficialía Electoral AOEPS/0002/2025 se encuentra incompleta, por lo que se **le requiere** para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, la totalidad de las constancias que integran el acta de Oficialía Electoral en cita.*

...
(Énfasis original)

Se ordena remitir al Tribunal Electoral, dentro del plazo concedido, copia certificada del acta de oficialía electoral AOEPS/002/2025 en veintitrés fojas útiles, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/POS/001/2025-P".

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En lo subsecuente Instituto.

⁴ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁵ Posteriormente Dirección Ejecutiva.

⁶ Incluye acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

"Folio AOEPS/002/2025", rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; así como copia simple de una identificación institucional, documentación que obra dentro de los autos del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/001/2025-P.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio al Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS


BERR/MECC/EAIH